

MENDOZA, **19 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15077/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- AUSENTE SIN AVISO PROFESOR CARLOS ELISEO DIAZ ORTIZ*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar del Prof. Carlos Eliseo DIAZ ORTIZ ocurrida el día 21 de abril de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de las inasistencias incurridas por la mencionada docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) días de descuento** en los haberes que percibe el Prof. Carlos Eliseo DIAZ ORTIZ (Legajo N° 21375 – CUIL N° 20-12042267-8) en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Cerámica, por haber incurrido en la inasistencia injustificada del día VEINTIUNO (21) de abril de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. Carlos Eliseo DIAZ ORTIZ e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 199


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO